

**CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS
EDUCATIVAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA,
S.A.**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, S.A., (en adelante CIEGSA o la Sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas anuales fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 26 de junio de 2001. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 CIEGSA, según se comenta en el punto 1 de la memoria fue creada por Decreto 122/2000, de 25 de julio, del Gobierno Valenciano como empresa pública dependiente de la Conselleria de Cultura y Educación y se constituyó el 7 de noviembre de 2000, si bien comienza a desarrollar su actividad propiamente dicha en 2001.
- 1.3 Las cuentas anuales de CIEGSA del ejercicio 2000, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2000, y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de CIEGSA de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley 19/1989 de 15 de julio de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de Sociedades.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996 de 19 de julio.
- Estatutos de CIEGSA aprobados por Decreto 122/2000, de 25 de julio, del Gobierno Valenciano.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance descrito en el párrafo anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes por parte de CIEGSA de la normativa citada.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de CIEGSA

CIEGSA se constituye por Decreto 122/2000, de 25 de julio, del Gobierno Valenciano, siendo su objeto social la organización, contratación y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción de obras, instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento de las infraestructuras educativas necesarias para la adecuada implantación de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General de Sistema Educativo, en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Igualmente, la Sociedad debe atender cualquier obra de adecuación tanto de los centros a construir como de los construidos que sean competencia de la Generalitat Valenciana. CIEGSA está adscrita a la Conselleria de Cultura y Educación.

3.2 Actividad desarrollada en 2000

La Sociedad se constituyó el 7 de noviembre de 2000, realizándose la contratación del gerente el 15 de noviembre de 2000. El resto de personal hasta un total de 10 empleados, fue contratándose a lo largo del mes de diciembre.

La actividad propia de la Sociedad no se inicia hasta 2001, si bien durante el periodo objeto de la presente fiscalización, la Sociedad ha iniciado el diseño y estructuración de su organización, tareas que se han ido consolidando a lo largo de 2001. En consecuencia, no es posible emitir una evaluación global definitiva sobre las mismas a 31 de diciembre de 2000, aunque en los apartados posteriores de este informe se comentan aquellos aspectos detectados en el transcurso de la fiscalización que deberán ser observados y tenidos en cuenta por CIEGSA en el establecimiento definitivo de su estructura organizativa.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de CIEGSA al cierre del ejercicio 2000, se muestra a continuación, en miles de pesetas:

ACTIVO	31-12-00
Accionistas por desembolsos no exigidos	250.000
Inmovilizado	6.608
<i>Gastos de establecimiento</i>	5.333
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	79
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	1.196
Activo circulante	243.196
<i>Deudores</i>	2.280
<i>Tesorería</i>	240.865
<i>Ajustes por periodificación</i>	51
TOTAL	499.804

PASIVO	31-12-00
Fondos Propios	494.833
<i>Capital suscrito</i>	500.000
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(5.167)
Acreedores a corto plazo	4.971
Acreedores comerciales	1.083
Otras deudas no comerciales	3.583
Provisiones de tráfico	305
TOTAL	499.804

Cuadro 1

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Accionistas por desembolsos no exigidos

Este epígrafe del balance con 250.000 miles de pesetas, recoge la parte del capital social pendiente de desembolso a 31 de diciembre de 2000, equivalente al 50% del mismo.

Según el artículo 7 de los estatutos sociales, dicho importe se desembolsará en un máximo de dos años a contar desde la fecha de constitución de la Sociedad, en razón de un 25% anual.

4.2.2 Gastos de establecimiento

El epígrafe de "Gastos de establecimiento" con un saldo de 5.333 miles de pesetas, corresponde en su totalidad a gastos de constitución de la Sociedad, siendo su movimiento el siguiente en miles de pesetas:

	Gastos constitución
Saldo 31-12-99	0
Adiciones	5.446
Dotaciones	113
Saldo 31-12-00	5.333

Cuadro 2

De las adiciones del ejercicio 5.000 miles de pesetas corresponden al impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

La Sociedad amortiza esta partida a razón de un 20% anual, habiendo llevado a gastos la parte proporcional desde la constitución de la misma.

4.2.3 Inmovilizaciones materiales

A 31 de diciembre de 2000 el único inmovilizado material que tenía registrado CIEGSA con un coste de 1.199 miles de pesetas correspondía a la compra de 6 ordenadores y 3 impresoras.

Si bien, para dicha adquisición la Sociedad solicitó tres ofertas, todavía no tenía establecido el procedimiento de contratación que ha ido definiendo y perfilando durante 2001.

La dotación del ejercicio así como la amortización acumulada a 31 de diciembre de 2000 por dicho inmovilizado, asciende a 3 miles de pesetas, y corresponde a una dotación del 25% sobre el valor de coste del mismo desde la fecha de compra.

Durante los días del año 2000 que mediaron desde la constitución de la Sociedad hasta 31 de diciembre de 2000, CIEGSA alquiló unas oficinas para el desarrollo de su actividad (ver apartado 4.4.3), de ahí que no figure en el balance ningún tipo de inmovilizado por este concepto.

4.2.4 Deudores

El desglose del epígrafe de "Deudores" a 31 de diciembre de 2000 es el siguiente:

	Miles de pesetas
Deudores varios	1.455
Administraciones Públicas	825
TOTAL	2.280

Cuadro 3

La cuenta de "Deudores varios" recoge la periodificación de los intereses bancarios devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 2000. Dicha periodificación se ha hecho por el importe neto habiéndose contabilizado la parte correspondiente al Impuesto por Renta de Capital, 319 miles de pesetas, dentro de la cuenta de "Administraciones Públicas".

El saldo de la cuenta de "Administraciones Públicas" de 825 miles de pesetas, está integrado, principalmente, por el importe comentado en el apartado anterior y 454 miles de pesetas correspondientes al IVA del cuarto trimestre de 2000, que fue liquidado el 30 de enero de 2001.

4.2.5 Tesorería

La tesorería de la entidad al 31 de diciembre de 2000 está compuesta por los fondos en caja 79 miles de pesetas y los saldos en dos cuentas corrientes por 240.786 miles de pesetas.

El elevado saldo en bancos, un 48,2% del total del balance a 31 de diciembre de 2000, se debe al desembolso del 50% del capital social realizado en una fecha próxima al cierre del ejercicio económico.

La retribución de las cuentas corrientes varía entre el 4,10% y el 4,58% de interés nominal, habiendo generado unos ingresos brutos de 1.775 miles de pesetas.

4.2.6 Fondos propios

La composición y el movimiento registrado durante el ejercicio 2000, en las cuentas que componen el epígrafe de "Fondos propios", es el siguiente en miles de pesetas:

Cuentas	Saldos al 31-12-99	Debe	Haber	Saldos al 31-12-00
Capital suscrito	0	0	500.000	500.000
Pérdidas y ganancias	0	5.167	0	(5.167)
TOTAL	0	5.167	500.000	494.833

Cuadro 4

CIEGSA se constituyó el 7 de noviembre de 2000 con un capital inicial de 500.000 miles de pesetas, dividido en 1.000 acciones nominativas con un valor nominal de 500 miles de pesetas cada una, suscritas íntegramente por la Generalitat Valenciana, único socio fundador. A 31 de diciembre de 2000 estaba pendiente de desembolsarse el 50% del capital, habiéndose reflejado esta situación en la cuenta de "Accionistas por desembolsos no exigidos" (ver apartado 4.2.1).

4.2.7 Acreedores a corto plazo

El epígrafe de "Acreedores a corto plazo" presenta la siguiente composición a 31 de diciembre de 2000:

	Miles de pesetas
Acreedores comerciales	1.083
Otras deudas no comerciales	3.583
Provisiones de tráfico	305
TOTAL	4.971

Cuadro 5

Dentro del epígrafe de "Acreedores comerciales" por un total de 1.083 miles de pesetas se incluyen como importes más significativos los correspondientes al proveedor de material de oficina por 487 miles de pesetas y los honorarios de la Asesoría Laboral por 123 miles de pesetas.

El epígrafe "Otras deudas no comerciales" presenta la siguiente composición a 31 de diciembre de 2000:

	Miles de pesetas
Administraciones Públicas	2.099
Otras deudas	1.484
TOTAL	3.583

Cuadro 6

La cuenta de "Administraciones Públicas" incluye el importe de las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del cuarto trimestre de 2000 por 1.167 miles de pesetas y el importe de la Seguridad Social de diciembre, por 932 miles de pesetas. Ambos importes fueron liquidados durante el mes de enero de 2001.

La cuenta "Otras deudas" con 1.484 miles de pesetas, refleja el saldo pendiente de pago al proveedor de equipos informáticos.

El epígrafe de "Provisiones de tráfico" por 305 miles de pesetas, hace referencia a la periodificación de pagas extras devengadas y no pagadas a 31 de diciembre de 2000.

La Sociedad contabilizó este importe con cargo a la cuenta de "Dotación a la provisión para otras insolvencias de tráfico", si bien, la periodificación debería haberse realizado con cargo a la cuenta de "Sueldos y salarios" y abono a la cuenta de "Remuneraciones pendientes de pago".

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000, se muestra a continuación en miles de pesetas:

GASTOS	2000	INGRESOS	2000
Gastos de personal	4.983	Ingresos de explotación	0
Dotación amortización inmovilizado	117	Otros ingresos de explotación	0
Variac. Provisiones de tráfico	305		
Otros gastos de explotación	1.537		
Beneficios de explotación	-	Pérdidas de explotación	6.942
Gastos financieros y asimilados	0	Ingresos financieros y asimilados	1.775
Diferencias negativas de cambio	0	Diferencias positivas de cambio	-
Resultados financieros positivos	1.775	Resultados financieros negativos	-
Beneficios de actividades ordinarias	-	Pérdidas de actividades ordinarias	5.167
Pérdidas procedentes del inmovilizado	0	Subvenciones de capital transferidas	0
Gastos extraordinarios	0	Ingresos extraordinarios	0
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0
Resultados extraordinarios positivos	-	Resultados extraordinarios negativos	-
Beneficios antes de impuestos	-	Pérdidas antes de impuestos	5.167
Impuesto sobre Sociedades	0		
Resultado del ejercicio (beneficios)	-	Resultado del ejercicio (pérdidas)	5.167

Cuadro 7

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Gastos de personal

Los gastos de personal suponen un 71,8% del total de gastos del ejercicio 2000, siendo su composición en miles de pesetas como sigue:

Cuentas	2000
Sueldos y salarios	4.138
Seguridad Social a cargo empresa	845
TOTAL	4.983

Cuadro 8

La plantilla de personal de CIEGSA a 31 de diciembre de 2000 ascendía a diez personas, habiendo sido todas ellas contratadas entre el 15 de noviembre y el 26 de diciembre de 2000.

En el Consejo de Administración de 14 de noviembre de 2000 se nombra al Gerente de la Sociedad y en el celebrado el 4 de diciembre de 2000 se realiza el nombramiento del personal directivo y de confianza que asciende a un total de diez personas, de las cuales a 31 de diciembre de 2000, habían sido contratadas siete. En dicha acta quedan establecidas las condiciones retributivas de cada uno de los mencionados puestos.

Hay que indicar que la Sociedad se acoge al Convenio de Oficinas y Despachos, y cabe señalar que del análisis de la muestra de expedientes de personal seleccionados para su revisión, no se han detectado deficiencias significativas.

4.4.2 Variación provisiones de tráfico

Tal como se ha comentado en el apartado 4.2.7, esta cuenta refleja la periodificación de pagas extras devengadas y no pagadas a 31 de diciembre de 2000, si bien dicho gasto debería haberse contabilizado como un gasto de personal.

4.4.3 Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2000, es el siguiente en miles de pesetas:

Concepto	31-12-00
Arrendamientos y cánones	432
Servicios de profesionales independientes	242
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	171
Suministros	128
Otros servicios	564
TOTAL	1.537

Cuadro 9

La cuenta "Arrendamientos y cánones" incluye únicamente la factura del alquiler de las oficinas de la Sociedad durante 27 días de diciembre, según contrato de 4 de diciembre de 2000. El resto de la factura se ha considerado como un gasto anticipado por corresponder al mes de enero de 2001. Dicho contrato hacía referencia también a unos gastos variables en función de la utilización de los servicios de teléfono, fax, fotocopia, secretariado y almacenamiento, que fueron contabilizados en 2001, ascendiendo los correspondientes al mes de diciembre de 2000, a 200 miles de pesetas aproximadamente.

Dentro de la cuenta "Otros servicios" el importe más significativo corresponde a la primera compra de material fungible que se hizo para el equipamiento de la oficina, por 422 miles de pesetas.

4.4.4 Ingresos financieros y asimilados

Esta cuenta con 1.775 miles de pesetas recoge los intereses devengados por el dinero depositado en cuentas bancarias desde la constitución de la Sociedad. A 31 de diciembre de 2000 no habían sido cobrados, de ahí su inclusión en las correspondientes cuentas deudoras del balance (ver apartado 4.2.4).

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la Sociedad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta, no obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

6. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 5 de febrero de 2001 la Conselleria de Cultura y Educación y CIEGSA suscribieron un convenio de colaboración, cuyo objeto es regular las relaciones entre la Administración de la Generalitat Valenciana, a través de dicha Conselleria, y CIEGSA, para la realización y financiación de las obras de infraestructura educativa que permitan la puesta en funcionamiento de los centros docentes incluidos en la programación de la Conselleria de Cultura y Educación.

7. RECOMENDACIONES

- a) Durante 2000 la Sociedad ha iniciado el diseño de los procedimientos necesarios para un adecuado control y funcionamiento de la misma, si bien a 31 de diciembre de 2000, dado el escaso tiempo transcurrido desde su constitución, aún no habían sido totalmente definidos y perfilados, tareas que deberán ser concluidas durante 2001.

- b) La periodificación de pagas extras debe realizarse con cargo a la cuenta de "Sueldos y salarios" y abono a la cuenta de "Remuneraciones pendientes de pago", tal y como establece el Plan General de Contabilidad.